

Santa Fe, 11 de abril de 2023

VISTO el Expte. CD 026/2023, caratulado: **Plan de Mejora Continua Carrera Académica del Ing. BUSTABER, Raúl**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Res. Nº 176/21 establece la realización de un Plan de Mejora Continua para aquellos Docentes que en el marco del proceso evaluativo de su CA obtengan una calificación de Suficiente o su equivalente según Normativa vigente y por un período equivalente hasta su próxima Evaluación CA.

Que la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica ha manifestado un Informe de Evaluación y ha encomendado al docente evaluado la presentación de un Plan de Mejora Continua.

Que el docente ha presentado oportunamente un Plan de Mejora continua y en consecuencia elaborado un informe anual de cumplimiento de dicho plan.

Que, dicho Informe Anual, ha sido avalado por el Consejo Departamental, y será presentado ante el CD para que se expida en base a lo planificado al respecto,

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha analizado la situación, prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Dejar constancia que el Docente **BUSTABER, Raúl - Legajo UTN Nº 22542** - evaluado en el marco del proceso de Carrera Académica, según **Res. CD Nº 568/2019**, ha cumplimentado con la instancia de presentación de un *Plan Anual de Mejora Continua, informando el periodo 2021-2022*.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que tanto el Plan de Mejora Continua como el Informe Anual sean conservados por la Sec. Académica en su correspondiente Legajo.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 152

gfa
RRLL
EJD

75º Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional

